



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 09 de Octubre del 2024

A: : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 122/2024 denominado "Suministro para los Insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones", según ID 3447-223-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro para los Insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones".
Unidad Técnica : Administración Municipal.
Número Propuesta : 122/2024.
ID Mercado Público : 3447-223-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 7.829/2024 de fecha **06 de Septiembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°122/2024** denominada "**Suministro para los Insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones**", **Actas de Aperturas** Publicadas con fecha **07 de octubre del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del **Lunes 30 de Septiembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 122/2024** denominada "**Suministro para los Insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones**", según **ID Mercado Público N° 3447-223-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. CANON CHILE S.A. **R.U.T.: 96.716.060-1**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del **Art. 52°, Letra b)**, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisibles la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 43°, Nro. 7, Letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente no adjunta Anexo N°4: Formulario de Experiencia.
- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente solo adjunta documento que acredita su funcionamiento (patente comercial), y no adjunta Fotografías del centro de distribución.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.2. SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA.
R.U.T.: 77.880.117-5

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 53° y 54° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente no adjunta documento donde realice la Descripción de Oferta Técnica, en donde en este debe detallar como mínimo los siguientes puntos: 5.1) Carta de Compromiso de Disponibilidad y Aseguramiento de stock debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual asegure la continuidad de la provisión de los insumos. 5.2) Descripción del Servicio Post Venta y Garantías asociadas. 5.3) Plan de Trabajo, el cual indique procedimiento completo de la entrega de los productos y/o servicios. 5.4) Catálogo o Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados en idioma español. 5.5) Plan de imprevistos ante eventualidades o emergencias. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente no adjunta documento requerido para acreditar la Cercanía del Centro de Distribución del Proveedor. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente no subsana en el plazo otorgado la observación señalada en el acta de apertura, es por ello que se declara inadmisibles las ofertas por no cumplir con lo solicitado.
NO CUMPLE.
- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente no subsana en el plazo otorgado la observación señalada en el acta de apertura, es por ello que se declara inadmisibles las ofertas por no cumplir con lo solicitado.
NO CUMPLE.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA.
R.U.T.: 77.290.971-3

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 53° y 54° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente no adjunta documento donde realice la Descripción de Oferta Técnica, en donde en este debe detallar como mínimo los siguientes puntos: 5.1) Carta de Compromiso de Disponibilidad y Aseguramiento de stock debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual asegure la continuidad de la provisión de los insumos. 5.2) Descripción del Servicio Post Venta y Garantías asociadas. 5.3) Plan de Trabajo, el cual indique procedimiento completo de la entrega de los productos y/o servicios. 5.4) Catálogo o Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados en idioma español. 5.5) Plan de imprevistos ante eventualidades o emergencias. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente solo adjunta documento que acredita su funcionamiento (patente comercial), y no adjunta Fotografías del centro de distribución. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente no subsana en el plazo otorgado la observación señalada en el acta de apertura, es por ello que se declara inadmisibles la oferta por no cumplir con lo solicitado.
NO CUMPLE.
- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente no subsana en el plazo otorgado la observación señalada en el acta de apertura, es por ello que se declara inadmisibles la oferta por no cumplir con lo solicitado.
NO CUMPLE.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°122/2024, denominada "Suministro para los insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones", ID Mercado Público N° 3437-223-LE24 debido a que no existen ofertas admisibles.



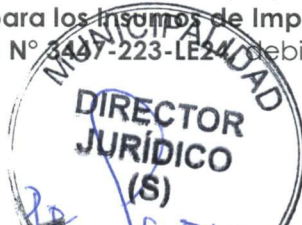
Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.:



Patricia Gallardo Martínez
Directora (S) de Administración y
Finanzas

R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica

R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal

R.U.T.:



Eduardo Guerrero Salinas
Director (S) de
Control

R.U.T.:



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador
Municipal (S)

R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 4 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 122/2024

"Suministro para los Insumos de Impresora Multifuncional del Departamento de Comunicaciones"

ID Mercado Público N° 3447-223-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 5 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peraza Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Pamela Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Orlando Zenteno Pinto
Administrador
Municipal - U.T.
R.U.T.: